

Criterios de subvención a congresos de la EPS aprobada en Comisión de Asuntos Económicos del día 16 de septiembre de 2011 y en Junta de Escuela del 19 de septiembre de 2011

Requisitos para poder optar a la ayuda:

1. El congreso debe tener carácter nacional o internacional y los participantes deben contribuir a la financiación del congreso mediante las inscripciones correspondientes.
2. El congreso debe estar organizado por personal adscrito a la Escuela Politécnica Superior de Córdoba.
3. Es obligatorio que el solicitante solicite además la ayuda al Rectorado de la Universidad de Córdoba prevista para este tipo de actividades.
4. El congreso debe estar anunciado en una página web donde aparezca el nombre y filiación de las personas que componen el comité organizador, duración y un avance del programa, información de las inscripciones, etc. En la solicitud de la ayuda debe figurar la dirección de dicha página web.
5. No se adjudicará más de una ayuda por departamento y año salvo que la suma del total de ayudas no supere lo presupuestado por la EPS para ese periodo en este capítulo. En este caso podría ser necesaria la distribución de la ayuda entre las solicitudes del mismo departamento.
6. Si se concede la solicitud, el logotipo y el nombre de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba debe aparecer en la página web y en cualquier documento publicitario del congreso.

Modelo de solicitud:

La solicitud debe presentarse por registro de entrada en la secretaría de dirección de la EPS e ir dirigida al director. Debe contener al menos la siguiente información:

- Nombre y/o denominación del congreso.
- Datos de las personas (nombre, departamento y área) en comité organizador del congreso.
- Fecha prevista de celebración y duración.
- Estimación del número de asistentes confirmados en el momento de la solicitud y previstos.
- Dirección de la página web del congreso.
- Nombre, departamento, área y firma del solicitante que deberá ser miembro del comité organizador del congreso.
- Si se ha hecho octavilla, cartel, folleto, etc. deberá adjuntarse a la solicitud.

Plazo de entrega de solicitudes:

Debe entregarse la solicitud firmada por algún miembro del comité organizador en secretaría de dirección durante el último trimestre del año anterior a la organización del congreso.

Criterios de concesión de la ayuda:

Para el reparto proporcional del presupuesto dedicado a este capítulo entre las distintas solicitudes se considerará el siguiente criterio:

- Carácter nacional o internacional de la reunión: El carácter internacional del Congreso será valorado por la Comisión de asuntos Económicos de la EPS.
- N° de participantes :
 - Actividades de menos de 50 participantes: 1 punto
 - Actividades de 50 a 200 participantes: 2 puntos
 - Actividades de más de 200 participantes: 3 puntos
- Duración de la actividad :
 - Actividades que duren 3 o menos días: 2 puntos
 - Actividades de 4 o más días de duración: 3 puntos.

En función de los criterios anteriores y salvo casos excepcionales, debidamente justificados, las subvenciones serán de:

- Actividades de carácter internacional: 400€ por punto (hasta 2000€)
- Actividades de carácter nacional: 200€ por punto (hasta 1000€)

El reparto definitivo siempre estará condicionado por la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto de la EPS, siendo ésta el límite superior del gasto total de todas las solicitudes. Si la suma de la cantidad que debería asignarse a todas las solicitudes excediera la cantidad presupuestada, se llevaría a cabo un reparto proporcional al criterio antes descrito que no sobrepase el límite presupuestario.

Posteriormente las subvenciones deberán ser aprobadas en Junta de Escuela.

Criterios de subvención a conferencias, jornadas o ciclo de conferencias en la EPS aprobada en Comisión de Asuntos Económicos del día 16 de septiembre de 2011 y en Junta de Escuela del 19 de septiembre de 2011

Requisitos para poder optar a la ayuda:

1. La conferencia debe organizarse por personal adscrito a la EPS e ir dirigida a los alumnos y/o al profesorado de la EPS.
2. Si se concede la ayuda deben publicitarse todos los detalles de la conferencia en la página web del centro o en una página propia con todos los detalles de la conferencia o jornadas.
3. Si se concede la ayuda el logotipo y el nombre de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba debe aparecer en la página web y en cualquier documento publicitario de la conferencia.
4. Si se concede la ayuda, la gestión del hotel y billetes de tren/avión, etc. deberán gestionarse a través de la agencia de viajes y hoteles con convenio con la UCO. (AC viajes, Hotel Los Gallos, etc.)

Modelo de solicitud:

La solicitud debe presentarse por registro de entrada en la secretaría de dirección de la EPS e ir dirigida al director. Debe contener al menos la siguiente información:

- Nombre, departamento, área y firma del responsable de la organización de la actividad.
- Nombre y breve currículum de las/los conferenciantes.
- Título de la conferencia.
- Alumnos o profesorado a los que va dirigida la actividad.
- Fecha, hora y lugar de la celebración.
- Si se ha hecho octavilla, cartel, folleto, etc. deberá adjuntarse a la solicitud (si se ha anunciado en la web: dirección de la página web).
- Memoria económica de gastos.

Los contenidos de la actividad deberán ser aprobados por la comisión de docencia de la EPS y la memoria económica por la comisión de asuntos económicos de la EPS que decidirá la cuantía exacta de la ayuda una vez que la comisión docente la haya aprobado. Posteriormente deberá ser aprobado todo en Junta de Escuela.

Plazos de entrega de solicitudes:

Primera convocatoria del 1 de enero al 15 de febrero. Para actividades a celebrar durante el año en curso hasta el 31 de julio. Para estas subvenciones se destinará el 80% del total presupuestado para ese año en este capítulo.

Segunda convocatoria del 1 de septiembre al 15 de octubre. Para actividades a celebrar en el último cuatrimestre del año. Para estas subvenciones se destinará el 20% del total presupuestado para ese año en este capítulo más lo sobrante de la primera convocatoria.

Criterios de concesión de la ayuda:

- Gratificación a conferenciante: máximo de 300€. Excepcionalmente se podrá dotar de un máximo de 500€ si el/la conferenciante es de reconocido prestigio internacional y se desplaza desde el extranjero.
- Hasta 200 euros para el desplazamiento nacional (se intentará reducir al máximo este gasto). Si el desplazamiento es internacional se presentará en la solicitud el presupuesto de dicho desplazamiento para su valoración por parte de la comisión de asuntos económicos.
- Hasta 100 euros por una noche de alojamiento en hotel. Excepcionalmente se podrán solicitar 2 noches de alojamiento si el/la conferenciante es de reconocido prestigio internacional y se desplaza desde el extranjero.
- 1 comida con hasta 50 euros por conferenciante más 50 euros por acompañante de un máximo de 2 acompañantes (incluido alguien del equipo directivo si el organizador entiende que es conveniente su presencia en un almuerzo de trabajo).
- Ningún gasto administrativo o de organización, ni dietas.

El reparto definitivo siempre estará condicionado por la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto de la EPS, siendo ésta el límite superior del gasto total de todas las solicitudes. Si la suma de la cantidad que debería asignarse a todas las solicitudes excediera la cantidad presupuestada, se llevaría a cabo un reparto proporcional al criterio antes descrito que no sobrepase el límite presupuestario.

Posteriormente las subvenciones deberán ser aprobadas en Junta de Escuela.

Gestión administrativa de las ayudas tanto a congresos como a conferencias

Una vez aprobada la ayuda por la Junta de Escuela, se podrá justificar el gasto para el que se solicita la subvención o ayuda.

Para ello se enviarán a secretaría de la EPS copias de los oficios de remisión de facturas realizados por los departamentos. La EPS realizará la formalización interna a tales departamentos por el importe concedido como máximo y sólo si se ajustan a lo aprobado por las bases de la convocatoria correspondiente. En ningún caso se realizarán pagos por parte de la EPS.